Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL HUEHUETENANGO REGISTRO DE CIUDADANOS, GUATEMALA C.A.

DRCH-RI-104-2023
Formulario **CM 1569**
EXP- 123-2023

PARTIDO POLITICO "VALOR"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, once de marzo de dos mil veintitrés ----------

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por la señora: ANA INGRID BERNAT COFIÑO DE PALOMO, Representante Legal del Partido Político **VALOR**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **CUILCO**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. ----------

CONSIDERANDO I

1. *Que la solicitud contenida en el formulario **CM 1569**, fue presentada ante esta Delegación* Departamental en fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.----------
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.----------
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional,** según Acta Número 6-2022 celebrada con fecha 03/11/2022, por el partido en mención, para designación de candidatos.----------

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.----------

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 1569** aparece la postulación del señor Virginio Martín Barrios Pérez Candidato al cargo de Concejal Titular Cinco, quien luego de verificar la documentación exigida, se pudo constatar que con base a la

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL HUEHUETENANGO REGISTRO DE CIUDADANOS, GUATEMALA C.A.

Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

copia de su Documento Personal de Identificación "No Firma"; extremo que contraviene la literal c) del Artículo 43 del Código Municipal Decreto Número 12-2002, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-037-2023 de fecha 10/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiendo manifestado el Representante Legal del partido político VALOR, que se proceda conforma a derecho, por lo que fue declarado VACANTE, según consta en los folios números 59 y 152 del expediente de mérito.----------

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.----------

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.----------

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de CUILCO**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **VALOR**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés.----------
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Inscripción Número **CM 1569,** señores: Alcalde**: Efrain Ortiz Berduo;**

Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Síndico Titular Uno: **Abel Orbelio Barrios Velásquez;** Síndico Titular Dos: **Olver Bernardo Díaz Berdúo;** Síndico Suplente Uno: **Augusto Catalino López Bravo;** Concejal Titular Uno: **Jorge Antonio Rivera Pacheco;** Concejal Titular Dos: **Edgar Josué Gabriél Morales;** Concejal Titular Tres: **Eber Enedy Marroquin;** Concejal Titular Cuatro: **Vilmar Gubeltzaí Mazariegos Reyes;** Concejal Titular Cinco: **Vacante;** Concejal Titular Seis: **Augusto Díaz Macario;** Concejal Titular Siete: **Catalino Aquilino Perez Pérez** Concejal Suplente Uno: **Mario Damián Diaz Vásquez;** Concejal Suplente Dos: **Hilario López García;** Concejal Suplente Tres: **Jovino Gladivin Vásquez Gabriel .** ----------

3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.----
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.----------
5. **NOTIFÍQUESE.**----------

Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL HUEHUETENANGO REGISTRO DE CIUDADANOS, GUATEMALA C.A.

Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el once de marzo de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas con dos minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guión veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.----------

Notifico a: **ANA INGRID BERNAT COFIÑO DE PALOMO, Representante Legal del Partido Político: VALOR, en el Departamento de Huehuetenango.----------**

La Resolución Número **DRCH-RI-104-2023** de fecha **once de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 123-2023, Formulario No. **CM 1569** del municipio de **CUILCO,** departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

Manuel Roberto Estrada Chay DPI 1907 06759 1301

Quien de enterado: sí firmó:

DOY FE: f:
Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo Electoral

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL HUEHUETENANGO REGISTRO DE CIUDADANOS, GUATEMALA C.A.

No se llevó a cabo l notificación por la causa siguiente:

( ) Dirección Inexacta ( ) No existe la dirección ( ) Persona a notificar falleció

( ) Lugar desocupado ( ) Persona fuera del país ( ) Datos no concuerdan